



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 727- 2012 - A/MDP.

Pangoa, 24 de Setiembre del 2012

VISTO; El Informe N° 2091/2012/SGDUR/MDP, del Sub Gerente de DUR, que solicita aprobación del Expediente Técnico "Rehabilitación de la Defensa Ribereña margen derecha del Río Chavini Sector Calle Kiatari - Calle 1 de Mayo, distrito Pangoa - Satipo - Junín"

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Numeral 3) Preescribe que es requisito indispensable para la ejecución de las obras, deben con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenda las partes básicas siguientes: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base, cronograma de ejecución de obra y otras normas específicas;

Que, conforme lo establece el Art. 79°, numeral 4°, literal 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, siendo el objetivo principal la integración de todas las comunidades y mejorar sus actividades económicas y productivas;

Que, mediante Informe N° 2097/2012/SGDUR/MDP, del Sub Gerente de DUR, que solicita aprobación del Expediente Técnico "Rehabilitación de la Defensa Ribereña margen derecha del Río Chavini Sector Calle Kiatari - Calle 1 de Mayo, distrito Pangoa - Satipo - Junín"; el mismo que ha sido evaluado y revisado por el Ing. Luis Paucar Montaño;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y opinión favorable de la Sub Gerencia del DUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico "Rehabilitación de la Defensa Ribereña margen derecha del Río Chavini Sector Calle Kiatari - Calle 1 de Mayo, del distrito Pangoa - Satipo - Junín"; cuyo presupuesto total asciende **S/. 1,667,246.36** nuevos soles, según la estructura presupuestal siguiente:

- Costo Directo	S/. 1,158,131.67
- Gastos Generales	115,813.17
- Supervisión (7%)	81,069.22
- Utilidad	57,906.58
- Sub Total	1,412,920.64
- IGV	254,325.72
- Costo Total de Proyecto	1,667,246.34

ARTÍCULO SEGUNDO.- A través de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y áreas que corresponda, deberá cumplir estrictamente las normas y especificaciones técnicas que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA

ALCALDIA
Jorge H. Quintana
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

SATIPO - JUNIN

220

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME Nº 2091/2012/SGDUR/MDP.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
GERENCIA	
RECIBIDO	
FECHA	19 SET, 2012
HORA	5:30
EDIFICIO	0840
EXP	2113

A : Sr. Logan López Solís
Gerente Municipal

DE : Ing. Felipe Rodolfo Ventura Ruiz
Sub Gerencia de DUR

ASUNTO : Conformidad de Expediente Técnico

FECHA : Pangoa 19 de Setiembre del 2012.

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al asunto en referencia informarle que luego de realizar la revisión del Expediente Técnico en mención está Sub Gerencia emite la conformidad y **APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO** del proyecto denominado: **"REHABILITACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA MARGEN DERECHA DEL RIO CHAVINI SECTOR CALLE KIATARI -CALLE 1 DE MAYO ,DISTRITO DE PANGOA-SATIPÓ-JUNIN"**. Por lo cual solicito a su despacho se proceda con el trámite correspondiente para la aprobación mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA** a fin de proceder con la siguiente etapa de ejecución de obra según la estructura presupuestal siguiente:

COSTO DIRECTO	S/.	1,158,131.67
GASTOS GENERALES (10%)	S/.	115,813.17
GASTOS SUPERVISION (7%)	S/.	81,069.22
UTILIDAD (5%)	S/.	57,906.58
SUB TOTAL	S/.	1,412,920.64
IGV 18%	S/.	254,325.72
TOTAL PRESUPUESTO	S/.	1,667,246.36

Es cuanto informo a usted, para los fines de su cumplimiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ING. RODOLFO VENTURA RUIZ
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
CIP. N° 65778

PROVEIDO

PASE A:

PARA:

Secretaría General
Proyectos R.A.

FECHA:

19/09/12

